

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

2216 Seguridad Social 581/2014.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 581/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Cutillas Romero contra la empresa Sesa Start España ETT S.A. (antes Unique Interim ETT SAU), INSS, Mutua Fremap, José Sandoval S.L.U., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia a diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

Examinadas las presentes actuaciones, y no constando publicado a fecha de hoy edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que tenía por objeto la citación a juicio de la mercantil "Sesa Start España ETT SAU", tras haber resultado negativo el intento de citación mediante exhorto, se suspende el señalamiento que venía convocado para el día de mañana, y se señala nuevamente para que tenga lugar el acto de juicio el próximo día 31 de Marzo de 2017 a las 10.25 horas en la Sala de vistas número 2, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Y a fin de llevar a cabo la citación a la mercantil Sesa Start España ETT, S.A. líbrese edicto con los insertos necesarios para su publicación en el Boletín Oficial de Murcia y de Madrid.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Sesa Start España ETT S.A. (antes Unique Interim ETT SAU), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de enero de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.